



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

El Ayuntamiento de Condado de Treviño, en Resolución de Alcaldía 223 de 28 de noviembre de 2016, aprobó por unanimidad proceder a la enajenación de las parcelas 25 y 26 de la urbanización DO-2 de Doroño.

– *Objeto del procedimiento:*

1. Enajenación de las parcelas 25 y 26 del sector DO-2 de Doroño.

– *Tipo de tasación:*

1. Parcela 25: 32.000,00 euros.
2. Parcela 26: 32.000,00 euros.

– *Tipo de procedimiento:* Al alza.

– *Lugar para examinar el expediente:* Ayuntamiento de Condado de Treviño, en horario de oficina (de 9 a 14 horas).

– *Presentación de plicas:* En el Ayuntamiento de Condado de Treviño, dentro del horario de oficina, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el perfil del contratante.

– *Apertura de plicas:* A las 13:00 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que se cumpla el plazo señalado para su presentación (a estos efectos los sábados se considerarán inhábiles).

– *Modelo de proposición:*

«Don, con domicilio a efecto de notificaciones en, calle, número, con DNI número, en representación de la Entidad, con CIF número, enterado del expediente para la enajenación del bien inmueble de la parcela número 25 o parcela número 26 de la urbanización Doroño-II en la localidad de Doroño, ubicado en Doroño-II de este municipio, para destinarlo a construcción de vivienda unifamiliar, mediante subasta, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha, y en el perfil del contratante, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte en la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de euros.

En, a de de 20.....

Firma del licitador,

Fdo.:»

En Treviño, a 9 de enero de 2017.

La Alcaldesa,

María Elena Ramírez Izquierdo